



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 228 -2013-MPL

Pueblo Libre, 10 JUL. 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, señala que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, los mismos que sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el artículo 3° del Reglamento Interno del Régimen de Fedatarios en la Municipalidad de Pueblo Libre, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2009-MPL, de fecha 02 de Marzo del 2009, señala que los fedatarios serán designados y removidos mediante Resolución de Alcaldía a propuesta de la Secretaría General;

Que, es necesario realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento de los fines administrativos de la Municipalidad;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha, la designación de don **JUAN HUAMÁN RAMOS** como Fedatario Titular de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha como Fedataria Titular de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, a la señora **VICTORIA LUZ SEGOVIA CASALINO**, en armonía con la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Fedataria designada en el artículo precedente, desempeñará las funciones conforme a lo dispuesto en la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 y al Reglamento Interno del Régimen de Fedatarios de la Municipalidad de Pueblo Libre.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVÁN
Secretario General